



REPUBLICA DE GUATEMALA, C. A.

GOBIERNO DE GUATEMALA C.A.
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA
Aeropuerto Internacional La Aurora Zona 13 C.P. 1013
Tel. (502) 23 21 52 48, 23 21 51 00 Fax: 22 60 62 63
AFTN: MGGTYOYX
E-MAIL: aispublica@gmail.com
Web: www.dgac.gob.gt

AIC

A
36-15
4 DEC

CIRCULAR DE INFORMACION AERONAUTICA
SEGURIDAD, REGULARIDAD Y EFICIENCIA EN LA NAVEGACION AEREA

La Dirección General de Aeronáutica Civil informa sobre la implementación del ***Protocolo Interinstitucional de Actuación en el Control de Vuelos Privados Internacionales***; el cual a partir del 8 de diciembre del 2015 iniciaran los procedimientos propios de cada institución en los controles e inspecciones de aeronaves, personas y mercancías que entren y salgan de los Aeropuertos Internacionales del Estado de Guatemala en vuelos privados; descritos en los anexos 1 y 2 del protocolo.

Adjunto Anexo 1 y 2.

ANEXO No. 1 DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN EL CONTROL DE VUELOS PRIVADOS INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTO EN LA ENTRADA DE AERONAVES AL PAÍS

No.	Responsable	Actividad
1	PILOTO FBO	Solicita permisos necesarios de acuerdo a procedimientos emitidos por la DGAC. Piloto presentará posteriormente documentos de respaldo.
2	DGAC (AIS)	Asigna permisos necesarios. Comparte la información disponible con las autoridades que intervienen en el proceso.
3	DGAC (Operaciones)	Asigna espacio para parqueo a la aeronave en el área correspondiente. Da la señal de apagar motores. Coordina actuaciones de instituciones en el área de parqueo de la aeronave. Vigilará la actuación del FBO.
4	MAGA (OIRSA)	Realiza inspección y tratamiento de la aeronave de acuerdo a procedimiento propio establecido. No se realizará tratamiento cuarentenario cuando presente constancia con fecha de emisión igual a la del arribo, emitida por un país de la región OIRSA y no se detecte presencia de plaga viva. Los costos derivados de la inspección y tratamiento cuarentenario, serán cubiertos por el usuario o responsable.
5	MIGRACIÓN	En el punto de Migración, se apersonan tripulación y pasajeros, a efectuar su control migratorio, con su documento respectivo de viaje y TIE (formulario debidamente lleno)
6	SGAIA AVSEC	Realiza inspección no intrusiva del medio de transporte, de acuerdo a procedimiento propio establecido, utilizando binomio K9 (caninos), y cuando corresponda rayos X. AVSEC acompaña el procedimiento de inspección.
7	FBO AVSEC DIPAFRONT SGAIA	El FBO o los pasajeros o tripulación realizan el desembarque del equipaje o mercancías. AVSEC y DIPAFRONT supervisan y acompañan el desembarque. El equipaje debe ser llevado al punto de inspección. SGAIA realiza inspección del compartimiento de equipaje de la aeronave.
8	SAT MAGA (OIRSA) DIPAFRONT	Pasajeros entregarán a la SAT formulario aduanero debidamente lleno. Realizan inspección de equipajes y mercancías de manera conjunta.
9	SAT MAGA (OIRSA) DIPAFRONT SGAIA MIGRACIÓN	En su momento, sellarán el documento denominado Declaración General (General Declaration), como comprobante de la actuación de cada institución.
10	DGAC (AIS)	Realiza verificación de documentos adjuntos a solicitud de permisos. Requiere Declaración General (General Declaration) debidamente sellada por las autoridades que intervienen en el proceso, previo al cierre del plan de vuelo.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ANEXO No. 2 DEL PROTOCOLO INTERINSTITUCIONAL DE ACTUACIÓN EN EL CONTROL DE VUELOS PRIVADOS INTERNACIONALES

PROCEDIMIENTO PARA LA SALIDA DE AERONAVES DEL PAÍS

No.	Responsable	Actividad
1	DGAC (Operaciones)	Asigna espacio para parqueo a la aeronave en el área correspondiente.
		Se da la señal a la aeronave de apagar motores.
		Coordina actuaciones de instituciones en el área de parqueo de la aeronave. Vigilará la actuación del FBO.
2	MIGRACIÓN	En el punto de Migración, se apersonan tripulación y pasajeros, a efectuar su control migratorio, con su documento respectivo de viaje y TIE (formulario debidamente lleno)
3	MAGA (OIRSA)	Se realiza tratamiento de atomización en área de equipaje a requerimiento del usuario.
		Los costos derivados del tratamiento cuarentenario, serán cubiertos por el usuario o responsable.
4	SGAIA AVSEC	Realizan la inspección de la aeronave de manera conjunta. Cada institución aplica sus procedimientos propios establecidos. Para la inspección podrá utilizarse binomio K9 (caninos) y/o rayos X.
5	FBO AVSEC DIPAFRONT SGAIA	El FBO o los pasajeros o tripulación realizan el desembarque del equipaje o mercancías. AVSEC y DIPAFRONT supervisan y acompañan el desembarque. El equipaje debe ser llevado al punto de inspección. SGAIA realiza inspección del compartimiento de equipaje de la aeronave.
8	SAT DIPAFRONT	Pasajeros entregarán a la SAT formulario aduanero debidamente lleno.
		Realizan inspección de equipajes y mercancías de manera conjunta.
9	SAT MAGA (OIRSA) DIPAFRONT SGAIA MIGRACIÓN	En su momento, sellarán el documento denominado Declaración General (General Declaration), como comprobante de la actuación de cada institución.
		MAGA cuando corresponda.
10	DGAC (AIS)	Requiere Plan de Vuelo y Declaración General (General Declaration) con sellos de autoridades que intervienen en el proceso, para luego transmitir el Plan de Vuelo al centro de control de tránsito aéreo.

af

J/4